

BIENESTAR ANIMAL

CONJUNTO DE DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS A LLEVAR A CABO DESDE LA CRÍA DE LOS ANIMALES EN LA GRANJA, EL TRANSPORTE Y EL MATADERO.

LÍNEA SECUENCIAL INTEGRAL DE NORMAS A SEGUIR DESDE LA GRANJA AL CONSUMIDOR QUE GARANTICEN EL BIENESTAR ANIMAL.

TODAS LAS ACCIONES IRÁN ENCAMINADAS A EVITAR EL ESTRÉS

EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MATADERO ABARCA EL DISEÑO DE LAS INSTALACIONES + FORMACIÓN DE LOS OPERARIOS + ATURDIMIENTO CORRECTO.

IMPORTANTE LA CARGA/ DESCARGA DE LOS ANIMALES DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE PARA EVITAR EL ESTRÉS.

REGULAR VENTILACIÓN + DENSIDAD DE CARGA + SEPARACIÓN COMIDA DURANTE EL TRANSPORTE.

SUELOS ANTIDESLIZANTES + PROTECCIONES LATERALES +
PENDIENTE ADECUADA (MEJOR PLATAFORMAS ELEVADORAS)

PROGRAMA DE L + D EN TRANSPORTE EXHAUSTIVO

(AGUA CALIENTE + DETERGENTE/ ACLARADO CON AGUA FRÍA)

CONTROL DE PATÓGENOS EN GRANJA (EL 80% DE LAS
ENFERMEDADES HUMANAS SON ZONOSIS)

CONTROL DE PIENSOS

RGTO 1/ 2005 (BIENSTAR ANIMAL).

TRANSPORTE CON VENTILACIÓN REGULADA + REGISTRO DE Tª
+ SISITEMA DE ALERTA + SUMINISTRO PERMANENTE DE
AGUA.

CONDICIONES DE ESTABULACIÓN Y ALIMENTACIÓN +
TRANSPORTE ADECUADO INFLUYEN ENORMEMENTE EN LA
APARICIÓN DE INFECCIONES Y OTRAS ENFERMEDADES.

HOY DÍA SE PRETENDE TRABAJAR CON INDICADORES DE ESTRÉS (NOREPINEFRINA).

NOREPINEFRINA = NEUROTRANSMISOR LIBERADO POR EL SISTEMA NERVIOSO SIMPÁTICO EN CONDICIONES DE ESTRÉS. DEMOSTRADO EL AUMENTO DE CONCENTRACIÓN BACTERIANA DE SALMONELLA spp Y MÁS BACTERIAS. POR TANTO, SIRVE LA **NOREPINEFRINA** COMO **“INDICADOR DE ESTRÉS”**.

LA DIETA ANIMAL ES OTRO ASPECTO IMPORTANTÍSIMO QUE VA LIGADA A LA APARICIÓN DE INFECCIÓN POR PATÓGENOS.

LA COMPOSICIÓN EN NUTRIENTES INFLUYE EN LA PRESENCIA O NO DE MUCHOS PATÓGENOS.

POR EJEMPLO, EL PICOTEO AGRESIVO EN LAS GALLINAS DISMINUYE CON LA ADMINISTRACIÓN DE PULPA DE REMOLACHA (AL TENER MAYOR CONTENIDO DE HUMEDAD, MEJORA LA SACIEDAD Y EL BIENESTAR).

DESDE EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 2004, EL MALTRATO GRAVE A LOS ANIMALES DOMÉSTICOS ESTÁ CASTIGADO YA CON PENAS DE CÁRCEL. QUEDA RECOGIDO ASÍ COMO DELITO EL ÚLTIMA MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL.

LA LEY PENAL SOLO SE APLICA EN LAS CONDUCTAS MÁS GRAVES QUE VULNEREN EL BIENESTAR ANIMAL.